**Informe de Malawi**

**Ginebra, 3 de noviembre 2020**

**Intervención de Chile**

Valoramos los esfuerzos de Malawi en materia de promoción y protección de los derechos civiles y políticos que garantizan la libertad de asociación y de reunión.

No obstante, nos preocupa que las recomendaciones formuladas durante el segundo ciclo del EPU relacionadas con la discriminación y la violencia contra mujeres, niñas, y niños no se hayan aplicado plenamente.

Nos permitimos efectuar las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de los grupos de niños y niñas más vulnerables, sobre con discapacidad, albinismo o VIH/sida.
2. Aumentar el acceso y la disponibilidad a servicios de salud de calidad, incluido el tratamiento, la atención y el apoyo para las personas LGBTI.
3. Aplicar efectivamente la Ley sobre la Igualdad de Género, y adoptar medidas legislativas efectivas y sostenibles para prohibir explícitamente la discriminación y violencia contra las mujeres y niñas.
4. Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y crear una moratoria con la intención de abolir la pena de muerte.

Deseamos a la delegación de Malawi éxito en su Examen Periódico Universal.

Muchas gracias,